



# Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico

*Protegemos el bienestar económico de nuestro pueblo*

4 de junio de 2009

Hon. Antonio Silva Delgado  
Presidente  
Comisión de Hacienda  
Cámara de Representantes  
PO Box 9022228  
San Juan, PR 00902-2228

Estimado representante y miembros de la Comisión:

Comparece ante la Honorable Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes el Colegio de Contadores Públicos de Puerto Rico para presentar sus comentarios en relación con el Proyecto de la Cámara 974. Esta medida tiene el propósito de enmendar el Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994, a fin de aumentar el máximo de deducción total permitida por individuo y los límites de las aportaciones adicionales que los individuos de cincuenta años de edad o más puedan hacer. El Colegio de CPA endosa la aprobación de esta medida.

El P. de la C. 974 propone enmendar la Sección 1165 del Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994, la cual permite una exención contributiva de las aportaciones hechas por los individuos a los planes establecidos por los patronos, de bonificaciones de acciones, de pensiones o de participación de ganancias para beneficio de los empleados, entre otras cosas. Esta disposición de ley tiene el propósito de fomentar el ahorro para el retiro de los individuos.

El Colegio de CPA coincide con la intención legislativa aquí propuesta al aumentar el máximo de deducción total permitida por individuo y de aumentar los límites de las aportaciones adicionales que los individuos de cincuenta años de edad o más puedan hacer a sus planes de retiro. Entendemos que esta medida promueve el ahorro de nuestros ciudadanos, lo cual resulta muy valioso en estos momentos. Por tal razón, endosamos la aprobación del Proyecto de la Cámara 974.

Agradecemos la oportunidad que nos brindan para presentar nuestros comentarios. Estamos a su disposición para contestar cualquier pregunta o aclarar la información aquí expuesta.

Atentamente,

CPA Rafael Del Valle  
Presidente